

**Presidencia**

22 de agosto de 2007

DECANOS  
DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADEMICOS

**POLITICA SOBRE EQUIVALENCIAS, SUSTITUCIONES Y "WAIVER"**

La Universidad Central de Bayamón adopta la política institucional sobre equivalencias, sustituciones y "waiver" para garantizar la aplicación uniforme a todos los estudiantes de este proceso académico.

Para el cumplimiento de esta política se establece el siguiente procedimiento:

1. En caso de haber eliminado el curso como ofrecimiento curricular, el mismo será sustituido por el nuevo curso creado en la revisión curricular o por un curso equivalente aprobado por el Director de Departamento.
2. Para establecer las equivalencias y sustituciones el Director del Departamento Académico y su Facultad evaluarán el contenido de cada curso y lo someterán a la Oficina de Registro.
3. La Oficina de Registro, luego de evaluar las equivalencias, preparará una lista de todos los cursos equivalentes y los actualizará continuamente, según la necesidad.
4. La Oficina de Registro someterá al Decanato de Asuntos Académicos la lista de cursos equivalentes para su aprobación.
5. La Oficina de Registro entra al sistema Colleague las equivalencias de los cursos y procederá a llevar a cabo la sustitución del curso.

Todo estudiante de transferencia que haya tomado cursos de mayor complejidad y en su programa de estudios actual necesita un curso de menor complejidad, se le podrá sustituir el curso de mayor complejidad por el de menor complejidad. El estudiante será orientado sobre las implicaciones que dicha acción conlleva.

**"Waiver"**

En caso de que el estudiante haya tomado uno o más cursos en una materia, se le podrá ofrecer un curso de mayor complejidad en sustitución del curso que ya haya tomado.

**Vigencia:**

Esta norma tendrá vigencia inmediata, y deroga cualesquiera otras directrices, normas, políticas o procedimientos que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Aprobado:

  
Prof. Nilda Nadal Carreras  
Presidenta